

Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-A/MDS-SG-19

Santiago, 14 de Marzo 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

CONSIDERANDO:

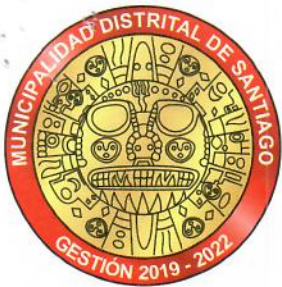
Que, con Informe N° 015-UC-GA-MDS-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Contabilidad da a conocer a la Gerencia de Administración la información de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco que asciende a S/. 11, 301,291.96 por toda fuente de Financiamiento.

Que, con informe N° 022 A-2019-UPTO/GPPTO-MDS de fecha 14 de marzo de 2019, la Unidad de Presupuesto emite la opinión para la incorporación de los Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por S/. 412,847.00 la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la continuidad de Actividades y Proyectos que se vienen ejecutando en el Pliego Local;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone en consideración de la Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el tramite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 3) inciso 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron signados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.*

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital de Santiago

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de saldos de Balance, que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, por la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 412,847.00) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	08 Impuestos Municipales	
			(En Soles)
1	Ingresos Presupuestarios		
1.9	Saldos de Balance		412,847.00
1.9.1	Saldos de Balance		412,847.00
1.9.11	Saldos de Balance		412,847.00
1.9.11.1	Saldos de Balance		412,847.00
1.9.11.11	Saldos de Balance		412,847.00
TOTAL INGRESOS			412,847.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Piiego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	08 Impuestos Municipales	412,847.00
Categoría Presupuestario	:	9001 Acciones Centrales	112,846.00
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin Producto	112,846.00
Actividad/Acc. de Inversión/Obra:	:	5000003 Gestión Administrativa	112,846.00
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	112,846.00
Categoría Presupuestario	:	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	300,001.00
Producto/Proyecto	:	3000848 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos	300,001.00
Actividad/Acc.de Inversión/Obra:	:	5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipal	300,001.00
Genérica de Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	300,001.00
TOTAL EGRESOS			412,847.00



Municipalidad Distrital de Santiago

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Puentes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL